

- ACTA nº 8 -

**JUNTA ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA Y
A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACION DE BÁDMINTON DE CASTILLA-LA MANCHA
-PUBLICACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA DE LA FEBACAM-**

5 de diciembre de 2024

La Junta Electoral del proceso de elecciones a miembros de la Asamblea General y a la Presidencia de la Federación de Bádminton de Castilla-La Mancha se reúne, de forma telemática, a las 9:00 horas del día del encabezamiento, dando cumplimiento al calendario establecido en el proceso electoral, para la publicación provisional de candidaturas a la presidencia de la FEBACAM.

Con fecha 19/11/2024, según recoge el Acta nº 7 del proceso electoral, fueron proclamados de manera definitiva los 15 miembros electos a la Asamblea General de la FEBACAM, por cada uno de los estamentos que la componen, siendo éstos los siguientes: Clubes (7), Deportistas (6), Técnicos (1) y Árbitros (1), iniciándose el 20/11/2024 el plazo para presentación de candidaturas a la Presidencia de la FEBACAM.

El plazo para presentación de candidaturas a la Presidencia de la FEBACAM finalizó a las 23:59 horas del 04/12/2024, habiendo tenido entrada en la Junta Electoral dos candidaturas.

En particular, se han presentado las siguientes candidaturas a la Presidencia de la FEBACAM, una candidatura es la de **DANIEL SÁNCHEZ LARSEN**, asambleísta por el estamento de Deportistas, avalada por otros siete asambleístas, cuatro del estamento de Deportistas y tres del estamento de Clubes, siendo que los avalistas representan más de un 15% del total de la Asamblea General de la Federación de Bádminton de Castilla-La Mancha; la otra candidatura a la Presidencia de la FEBACAM es la del **CLUB BÁDMINTON ALBACETE**, asambleísta por el estamento de Clubes, en la figura de su representante **MIGUEL SERRANO FERNÁNDEZ**, que no ha presentado ningún aval de los miembros de la Asamblea de la Federación de Bádminton de Castilla-La Mancha.

Puesto que de las dos candidaturas presentadas a la Presidencia de la Federación de Bádminton de Castilla-La Mancha, solamente la de Daniel Sánchez Larsen cumple con los requisitos del artículo 39 del Reglamento Electoral de la FEBACAM, en cuanto a ser asambleísta y estar avalado por, al menos, el 15% de asambleístas; mientras que la de Miguel Serrano Fernández no ha presentado avales que le respalden, por lo que finalmente la candidatura no cumple con los requisitos estipulados en el artículo 39 precitado, debiendo ser inadmitida, **queda proclamado como candidato provisional a la Presidencia de la FEBACAM el asambleísta DANIEL SÁNCHEZ LARSEN.**

El 06/12/2024 se inicia el plazo para formular reclamaciones, ante la Junta Electoral, sobre la proclamación provisional de la candidatura a la Presidencia de la FEBACAM, teniendo que ser enviadas éstas a través del correo electrónico elecciones@febacam.com, finalizando el plazo de reclamaciones a las 23:59 horas del 13/12/2024.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión siendo las 9:45 horas del día indicado en el encabezamiento, siendo firmada a continuación la presente acta por los miembros de la Junta Electoral.

	 Fdo.: José Luis Pliego Huélamo	
--	---	--